

RESOLUCIÓN No. 037

Aprobación de los estados financieros 2021

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA

CONSIDERANDO:

1° Que en conformidad con el numeral 14 del Art. 27, Capítulo II de los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria Salesiana, en referencia a las funciones del Consejo Superior, a este le compete estudiar y aprobar el plan de inversiones y los estados financieros y dar las orientaciones a que haya lugar.

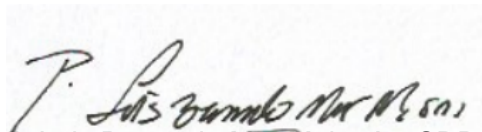
2° Que, en la sesión del Consejo Superior con fecha del 02 de febrero de 2022, como consta en el Acta No. 020, fueron presentados los estados financieros por parte del contador.

3° Que en la misma sesión la revisoría fiscal expresó su opinión frente al concepto de los estados financieros como un informe sin ninguna novedad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobación estados financieros 2021 una vez obtenido el concepto positivo de la revisoría fiscal Apoyo Gerencial Ltda.

Dado en Bogotá, D.C., 15 de febrero del 2022



P. Luis Bernardo Malagón, SDB
Secretario General
Fundación Universitaria salesiana